

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
94
Fecha de Aprobación
19 DIC 2017
R.O.L.S.I.I
7045-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 985 de fecha 08/09/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El glo de ingreso municipal N° 4993203 de fecha 15/12/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 79,32 m² ubicada en PASAJE CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
ABILIO GUTIERREZ PORTA N° 266 Lote N° manzana
 localidad o loteo MIRAMAR SUR II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIA CAMPOS GODOY	10.958.195-K
REPRESNTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	ARQUITECTO	6.565.409-1

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: PASAJE ABILIO GUTIERREZ N° 266, ARICA CENTRO

PROPIETARIO: PATRICIA CAMPOS GODOY

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	79,32	C-4	124.343	9.862.887
					0
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				9.862.887
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACION		9.862.887
	% Descuento Ley N° 20.898				147.943
7	DERECHOS MUNICIPALES				

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **79,32 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².

La propiedad tiene los siguientes antecedentes preliminares:
PC N° 11.919 del 18/12/2001 y una RF N° 8.055 del 20/12/2002, por una superficie de 37,63 m²

La regularización, de una superficie de 79,32 m², está compuesta por:
1° Nivel (33,49) : porche (ampliación), Estacionamiento.
2° Nivel (45,83) : 3 Dormitorios, 2 bodegas

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **116,95 m²** en un predio de 162,00 m², compuesta de:
1° Nivel (71,12 m²) : estar, comedor, cocina, baño, Porche.
2° nivel (45,83 m²) : 3 Dormitorios, 2 bodegas

Cuenta con un calzo de estacionamiento

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Marco Antonio Díaz**.
Rut: 6.565.409-1

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El expediente de regularización consta de una lámina de arquitectura.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/cfv.
kardex 26.039

